

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, Y DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A CONVOCAR A UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA ANALIZAR Y APROBAR EL PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN MATERIA DE LEY GENERAL DE AGUAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS AGUIRRE BARRADAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

La que suscribe, María de Jesús Aguirre Barradas, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral I, fracción I, y 79 numeral 1, fracción I del reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

1. El 8 de febrero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reconoce que en México toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

2. El citado decreto establece en el artículo tercero transitorio, un plazo de 360 días para que el Congreso de la Unión, emita una Ley General de Aguas; pese a lo anterior, la disposición reglamentaria no ha sido aprobada por la Cámara de Diputados o el Senado de la República.

3. En este marco, el 16 de agosto de 2020, se publicó en el Boletín no. -431 del Senado de la República, **Impulsan iniciativa para crear la Ley General de Aguas**. Se integra de manera equitativa, con voces de organizaciones sociales, académicos, científicos, especialistas, funcionarios y empresarios, en los términos siguientes:

“El presidente de la Comisión, diputado Feliciano Flores Anguiano, indicó que esta Iniciativa tiene el objetivo de establecer disposiciones que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos al agua y saneamiento, así como definir las bases, principios, apoyos y modalidades de la gestión, administración y aprovechamiento integral del vital líquido.

Se busca generar una disposición sustentable, equitativa, suficiente, salubre, aceptable y asequible de las aguas en el territorio nacional y crear los mecanismos para la gestión de los riesgos asociados a los fenómenos hidrometeorológicos y garantizar la sustentabilidad de los ecosistemas inherentes al agua.

El legislador de Morena informó que, en virtud de atender el mandato constitucional en materia de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento, la Comisión a su cargo coordinada con distintos actores del sector, funcionarios públicos, académicos, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, empresarios y usuarios del agua, convocó a 35 Foros Estatales de consulta social: “Rumbo a la Construcción de una Ley General de Aguas.

El objetivo de los foros explicó, fue entablar un diálogo abierto, incluyente y participativo, atendiendo diferentes retos y propuestas entorno al agua y se realizaron entre mayo de 2019 y enero de 2020, en 31 entidades federativas

con la participación de más de 7 mil personas de diversas organizaciones ciudadanas, académicos, asociaciones civiles, y colectivos sociales.

Flores Anguiano dijo que a partir del resultado de los foros, se creó un Grupo Técnico Jurídico de trabajo, con el fin de acompañar la transformación de las propuestas, lo que permitió construir una iniciativa de Ley General de Aguas que responde y conjunta una gran diversidad de propuestas.

El diputado de Michoacán indicó que se incorporaron observaciones a partir de tres mecanismos: análisis con respecto al marco de Derechos Humanos, a la Agenda 2030, las propuestas en los Foros y la consulta con especialistas.

La iniciativa, reiteró, se pronuncia frente al compromiso de Estado que México asumió respecto al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, la Nueva Agenda Urbana y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Dijo que en esta Ley se incorpora de manera puntual a la comprensión técnica de los sistemas de flujos del agua subterránea, para incorporarlos en una gestión y administración integral del agua, para transitar a un paradigma en el que el conocimiento técnico generado con los más altos estándares de la ciencia pueda estar al alcance de todos.

La Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley General de Aguas, fue turnada a las Comisiones unidas de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento; con opinión de las comisiones de Salud, de Pueblos Indígenas, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.”

4. Pese al impulso de la Ley reglamentaria del Derecho Humano al Agua, de la organización y coordinación de 35 foros de consulta social rumbo a la construcción de una legislación acorde con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, se mantiene en la omisión legislativa a escasos 35 días de concluir el segundo periodo de sesiones ordinarias del último año de ejercicio legislativo.

5. En los últimos meses, un grupo de especialistas, con experiencia y visión transversal e interdisciplinaria junto con el Programa Nacional Estratégicos (Pronaces) “Conocimiento y Gestión en Cuencas del Ciclo Socio-Natural del Agua, para el Bien Común y la Justicia Ambiental”, atendiendo la invitación formulada por Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento y la Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad de la Cámara de Diputados, han generado un documento que está listo para ser presentado como un dictamen sólido, que recupera los mejores contenidos de las iniciativas y cumple con el mandato constitucional, de tal manera que pueda discutirse en comisiones y presentarse al pleno para su discusión y aprobación en el actual periodo de sesiones ordinarias.

6. Estoy convencida que garantizar el acceso al derecho humano al agua potable a todas las personas que viven en este país, es un asunto urgente que no puede postergarse una legislatura más y mucho menos, esperar que el poder Judicial ordene a esta Soberanía a legislar de inmediato. Por ello, este es el momento para dictaminar un proyecto de Ley reglamentaria del artículo 4º Constitucional en materia de Derecho Humano al Agua.

7. En términos de los artículos 170 y 174 del reglamento de la Cámara de Diputados, resulta urgente convocar a una reunión extraordinaria de Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para efectos de concretar la demanda de miles de personas, comunidades, barrios y pueblos que anhelan el respeto a sus derechos para lograr la sustentabilidad, la equidad y la participación ciudadana en la gestión del agua.

Por lo expuesto, se propone el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente a los presidentes de las juntas directivas de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio climático y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento para en el ámbito de sus atribuciones, convoquen a una reunión extraordinaria con el objeto de analizar, discutir y aprobar el Proyecto de Dictamen a las iniciativas presentadas en materia de Ley General de Aguas.

Dado en la sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 17 de marzo de 2021.

Diputada María de Jesús Aguirre Barradas (rúbrica)

S I L